

Santiago de Cali, Gobernación del Valle del Cauca, Colombia, el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 52 del 28 de diciembre de 1990, el Decreto Departamental 1269 del 3 de septiembre de 1991 y el Decreto 2020 del 27 de agosto de 1991, en RESOLUCIÓN NO. 224 (2070/87) de la fecha anterior (octubre, 25 de 1993).

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL PAMPALINDA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LA JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCION, ORGANIZACION Y CAPACITACION, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 52 del 28 de diciembre de 1990, el Decreto Departamental 1269 del 3 de septiembre de 1991 y el Decreto 2020 del 27 de agosto de 1991 y,

CONSIDERANDO :

Que el señor. MIGUEL ANGEL A., con cédula de ciudadanía número 14.953.435 expedida en Cali (Valle), en su condición de presidente y representante legal de la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL PAMPALINDA", municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituida el día 17 de julio de 1993, presentó ante esta dependencia, la solicitud y documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que la Unidad de Promoción, Organización y Capacitación de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, al estudio de dicha documentación la encontró ajustada a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 2070/87.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica No 224, a la entidad denominada " JUNTA DE ACCION COMUNAL PAMPALINDA ", municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca y aprobar sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: El representante legal de Junta de Acción Comunal será el presidente de la misma, condición que se acreditará con el certificado que al efecto expida la Secretaría de Desarrollo Comunitario Dptal.

ARTICULO TERCERO: Inscríbase dicha personería jurídica en los libros que al respecto lleva la Unidad de Promoción, Organización y Capacitación de ésta Secretaría.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución deberá ser publicada en la Gaceta Departamental.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de octubre de 1993

MIGUEL GARCIA SANCHEZ
Secretaria
Desarrollo Comunitario
Gobernación del Valle del Cauca

Gobernación del Valle del Cauca
SECRETARIA DE DESARROLLO
COMUNITARIO
MIGUEL GARCIA SANCHEZ
y
Jefe de Unidad
Promoción, Organización
y Capacitación.

Hoy, 26 de octubre de 1993, siendo la hora y treinta 1:30 pm se notificó de la personería jurídica de la Junta de Acción Comunal de Pampalinda, municipio de Santiago de Cali, al señor Walter Körner, con cédula de ciudadanía Número 14.997.716 expedida en Cali (Valle), secretario de la misma.

"POR LA QUILA DE RECONOCIMIENTO JURÍDICO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
PAMPALINDA, MUNICIPIO DE CALI, DEDICADA AL VALOR DE LA UNIDAD".

LA PERSONERIA DE RECONOCIMIENTO JURÍDICO Y DE VALOR DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, ORGANIZACIÓN Y COOPERATIVA, en uso de sus competencias legales para la administración y gobernanza federal, considera por la Ley 53 del 28 de diciembre de 1990, el Decreto 2050 del 23 de enero 1993 y el Decreto 23 de diciembre de 1992 que el Decreto 23 de diciembre de 1992 y

C O N A L D I D A R K A N D O :

que la Junta de Acción Comunal Pampalinda, con cabecera en el barrio Minguez A, con cédula de ciudadanía número 14.997.482, es una entidad de población que tiene su centro de desarrollo en el barrio Minguez A (Valle), en la localidad de Minguez A, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, que tiene como fin principal promover y fortalecer las relaciones entre la población y las autoridades, así como el desarrollo económico, social y cultural de la zona, promoviendo la solidaridad entre las personas que viven en el barrio, fomentando la participación activa de los habitantes en las decisiones que afectan su vida, así como la promoción de las actividades culturales y deportivas, así como la realización de proyectos de mejoramiento social y ambiental.

que la Junta de Acción Comunal Pampalinda, con cabecera en el barrio Minguez A (Valle), en la localidad de Minguez A, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, que tiene como fin principal promover y fortalecer las relaciones entre la población y las autoridades, así como el desarrollo económico, social y cultural de la zona, promoviendo la solidaridad entre las personas que viven en el barrio, fomentando la participación activa de los habitantes en las decisiones que afectan su vida, así como la realización de proyectos de mejoramiento social y ambiental.

R E A U M F A :

que la Junta de Acción Comunal Pampalinda, con cabecera en el barrio Minguez A (Valle), en la localidad de Minguez A, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, que tiene como fin principal promover y fortalecer las relaciones entre la población y las autoridades, así como el desarrollo económico, social y cultural de la zona, promoviendo la solidaridad entre las personas que viven en el barrio, fomentando la participación activa de los habitantes en las decisiones que afectan su vida, así como la realización de proyectos de mejoramiento social y ambiental.

que la Junta de Acción Comunal Pampalinda, con cabecera en el barrio Minguez A (Valle), en la localidad de Minguez A, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, que tiene como fin principal promover y fortalecer las relaciones entre la población y las autoridades, así como el desarrollo económico, social y cultural de la zona, promoviendo la solidaridad entre las personas que viven en el barrio, fomentando la participación activa de los habitantes en las decisiones que afectan su vida, así como la realización de proyectos de mejoramiento social y ambiental.

que la Junta de Acción Comunal Pampalinda, con cabecera en el barrio Minguez A (Valle), en la localidad de Minguez A, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, que tiene como fin principal promover y fortalecer las relaciones entre la población y las autoridades, así como el desarrollo económico, social y cultural de la zona, promoviendo la solidaridad entre las personas que viven en el barrio, fomentando la participación activa de los habitantes en las decisiones que afectan su vida, así como la realización de proyectos de mejoramiento social y ambiental.

que la Junta de Acción Comunal Pampalinda, con cabecera en el barrio Minguez A (Valle), en la localidad de Minguez A, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, que tiene como fin principal promover y fortalecer las relaciones entre la población y las autoridades, así como el desarrollo económico, social y cultural de la zona, promoviendo la solidaridad entre las personas que viven en el barrio, fomentando la participación activa de los habitantes en las decisiones que afectan su vida, así como la realización de proyectos de mejoramiento social y ambiental.

C O M U N I D A D E S , D U M T I D O R A Z Y C O M U N V A R

que la Junta de Acción Comunal Pampalinda, con cabecera en el barrio Minguez A (Valle), en la localidad de Minguez A, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, que tiene como fin principal promover y fortalecer las relaciones entre la población y las autoridades, así como el desarrollo económico, social y cultural de la zona, promoviendo la solidaridad entre las personas que viven en el barrio, fomentando la participación activa de los habitantes en las decisiones que afectan su vida, así como la realización de proyectos de mejoramiento social y ambiental.

que la Junta de Acción Comunal Pampalinda, con cabecera en el barrio Minguez A (Valle), en la localidad de Minguez A, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Colombia, que tiene como fin principal promover y fortalecer las relaciones entre la población y las autoridades, así como el desarrollo económico, social y cultural de la zona, promoviendo la solidaridad entre las personas que viven en el barrio, fomentando la participación activa de los habitantes en las decisiones que afectan su vida, así como la realización de proyectos de mejoramiento social y ambiental.